



Sesión: 142  
Fecha: 06-03-2024  
Hora: 15:40

## Solicitud de Resolución N° 1197

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República disponer la incorporación de la patología de Trastorno Límite de la Personalidad en el Régimen de Garantías Explícitas en Salud (GES).

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

- 1 Cosme Mellado Pino
- 2 Danisa Astudillo Peiretti
- 3 Luis Malla Valenzuela
- 4 Hernán Palma Pérez
- 5 Joanna Pérez Olea
- 6 Marcela Riquelme Aliaga



### Adherentes:

1



## **Proyecto de Resolución por el cual se solicita a S. E. el Presidente de la República disponer la incorporación de la Patología de Trastorno Límite de la Personalidad en el Régimen de Garantías Explícitas en Salud (GES)**

---

### **CONSIDERANDO:**

1. El trastorno límite de la personalidad (TLP), también conocido como trastorno de la personalidad borderline (TPB), es un trastorno mental que afecta la manera en que una persona piensa, siente y se relaciona con los demás. Este trastorno se caracteriza por patrones de inestabilidad en las relaciones interpersonales, la autoimagen y las emociones, así como una impulsividad significativa.
2. La creciente incidencia de suicidios en Chile constituye un problema imperante que demanda la atención y acción inmediata del país. La urgencia radica en la situación crítica que enfrentan los pacientes diagnosticados con Trastorno Límite de la Personalidad (TLP), quienes experimentan autolesiones y tentativas de suicidio. Este grupo específico presenta un riesgo significativamente elevado de autolesiones y suicidio. Según la Organización Mundial de la Salud, para el año 2020, aproximadamente un millón y medio de individuos con TLP perdieron la vida a causa del suicidio a nivel global, situando a Chile entre los países con mayores índices de muertes por esta lamentable causa. En los centros de salud mental ambulatorios, los pacientes Borderline representan el 10% del total, y alcanzan el 20% en las instituciones psiquiátricas hospitalarias. Cabe destacar que entre el 75% y el 90% de los diagnósticos recaen en mujeres, considerando que el 2% de la población total padece de TLP. La magnitud de estos datos subraya la imperiosa necesidad de intervenciones y políticas de salud pública destinadas a mitigar esta crisis y proteger la vida de aquellos afectados por este trastorno.

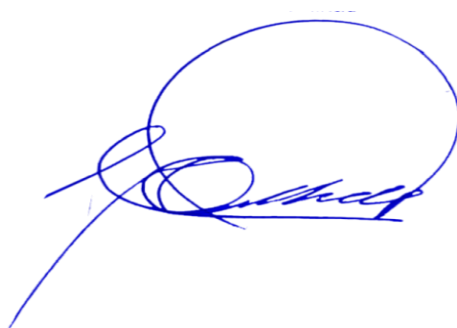


3. Es importante destacar que el TLP es un trastorno mental grave, pero el tratamiento puede ser efectivo. La terapia psicológica, especialmente la terapia dialectical behavior (DBT), ha demostrado ser útil en el tratamiento del TLP. Los medicamentos también pueden ser parte del tratamiento, especialmente para abordar síntomas específicos como la depresión, la ansiedad o la impulsividad.
4. La atención a la salud mental ha sido destacada como un pilar fundamental por parte del actual gobierno. En este contexto, el Presidente Gabriel Boric ha expresado de manera enfática su compromiso al anunciar la estrategia "Construyendo Salud Mental". Además, ha acordado coordinar estrategias con el director de la Organización Mundial de la Salud, con el objetivo de mejorar la atención y brindar un respaldo de calidad en respuesta a las crecientes necesidades en el ámbito de la salud mental. Este enfoque gubernamental subraya la importancia asignada a la salud mental como una prioridad, con medidas concretas y alineadas con estándares internacionales para garantizar una atención integral y efectiva.

**POR LO TANTO**, las Diputadas y Diputados que suscriben, vienen a presentar la siguiente:

### **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E. el Presidente de la República, que instruya a la autoridad de salud y los demás organismos competentes, disponer la incorporación de la patología de Trastorno Límite de la Personalidad en el Régimen de Garantías Explícitas de Salud (GES).



**COSME MELLADO PINO**  
Diputado de la República






FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. COSME MELLADO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HERNAN PALMA P.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS MALLA V.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCELA RIQUELME A.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JOANNA PÉREZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANISA ASTUDILLO P.

